

## LA INTERMINABLE HISTORIA DE LA PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO DE LA SIERRA MINERA

“La Sierra Minera inicia el camino para convertirse en Bien de Interés Cultural”. Este es el titular que recientemente daba noticia en la prensa de la incoación de expediente para la declaración de Bien de Interés Cultural (BIC), con categoría de sitio histórico, de la Sierra Minera de Cartagena y La Unión, publicado por la Consejería de Cultura y Turismo en el BORM el 12 de noviembre del pasado año. Sería una buena noticia, si no fuera porque **ese camino no se inicia ahora, sino que comenzó nada menos que en 1986**, cuando la entonces Dirección General de Cultura de nuestra Comunidad Autónoma incoó por primera vez ese expediente para la declaración de Bien Interés Cultural, con categoría de sitio histórico, de la Sierra Minera de Cartagena-La Unión. Por tanto, desgraciadamente no iniciamos un nuevo camino, sino que retrocedemos 26 años en el camino recorrido.

Durante todo este largo tiempo sí que hemos avanzado en el reconocimiento a nivel nacional e internacional de la importancia del patrimonio industrial de la Sierra Minera de Cartagena-La Unión. Un patrimonio minero rico y muy variado y un paisaje singular, fruto de siglos de explotación minera, que es uno de los elementos más destacados del Patrimonio Industrial de nuestro país, estando incluido dentro del *Plan Nacional de Patrimonio Industrial* así como en la lista indicativa de candidaturas para *Patrimonio de la Humanidad del Ministerio de Cultura*. Así lo valoramos desde 1998, con la creación de la propia *Fundación Sierra Minera*, creyendo que este patrimonio era un recurso de enorme valor dentro de una estrategia de desarrollo que priorizara el aprovechamiento de las propias potencialidades de esta zona. Y para ello, realizamos amplios estudios como el publicado en 2002 en el libro “*Patrimonio Cultural y Yacimientos de Empleo en la Sierra Minera*”, y promovimos la recuperación y puesta en valor de ese patrimonio con proyectos como el del *Centro de Interpretación de la Mina Las Matildes*, inaugurado en 2005, o la participación en estos dos últimos años en la gestión del *Parque Minero de La Unión* inaugurado en 2010. Además, en 2006 se elaboró desde el Ministerio un *Plan Director del Paisaje Industrial de la Sierra Minera de Cartagena-La Unión*. En 2009, desde la Fundación Sierra Minera trabajamos por encargo de la Comunidad Autónoma en la preparación de una propuesta para la declaración de la Sierra Minera como *Geoparque Europeo*, por su extraordinario patrimonio geológico y minero, y la misma Comunidad Autónoma hizo la propuesta de solicitar su declaración como *Reserva de la Biosfera* junto a Calblanque. Y en 2010 se incluyó la Sierra Minera como uno de los 4 elementos seleccionados de la Región de Murcia, dentro de la Exposición “*100 Elementos del Patrimonio Industrial en España*”, que recorre nuestro país, promovida por TICCIH-España.

Pero la protección de este valioso patrimonio es una asignatura no sólo pendiente, sino suspendida calamitosamente, en un proceso que no parece acabar nunca, y que contrasta además con la triste realidad del abandono, deterioro y expolio del patrimonio de la Sierra Minera, que denunciamos recientemente desde la Fundación Sierra Minera con un informe remitido a las administraciones responsables.

La **primera etapa** de esta historia interminable, se alargó injustificadamente durante 20 años, desde la incoación por primera vez en **1986** del expediente de BIC de la Sierra Minera, sin que la Comunidad Autónoma fuera capaz de completar este expediente y declarar como BIC el patrimonio de nuestra Sierra.

La **segunda etapa** se inicia en marzo de **2006**, con una denuncia presentada por un particular que obligaba a la Dirección General de Cultura a resolver el expediente en curso en un plazo de 4 meses o a declarar su caducidad y archivarlo. La DGC aceleró el trámite, y tras publicarlo en el BORM y recoger las alegaciones, *elevó al Consejo de Gobierno el 14 de junio de ese año la propuesta de declaración como BIC*. Sin embargo, cuando esperábamos su aprobación, **la DGC declaró el 30 de junio su caducidad y archivó el expediente**, basándose arbitrariamente en un escrito del año 2001 de la Federación de Asociaciones de Vecinos de Cartagena y Comarca, que justamente solicitaba lo contrario (que se impulsaran y completaran todos los

expedientes de BIC incoados en nuestra comarca). Pocos días más tarde, **el 4 de julio la DGC incoó un nuevo expediente de BIC (el 2º)**, y el 15 de diciembre de 2006 publicó en el BORM la nueva delimitación del territorio protegido como sitio histórico, sometiéndola nuevamente a información pública, y publicando la **declaración definitiva como BIC el 2 de mayo de 2009**. Pero el territorio declarado como BIC sufrió recortes importantes respecto al anterior expediente, sobre todo en términos cualitativos, al dejar fuera zonas y elementos claves del paisaje minero, y trocear el sitio histórico en 8 áreas inconexas, rompiendo la unidad de la gran área central antes ubicada en el corazón de la Sierra Minera. Entonces no encontramos otra explicación a esta doble decisión de archivar el expediente anterior e incoar uno nuevo recortando el patrimonio minero protegido, que finalmente se hubieran impuesto las presiones en contra de la protección del patrimonio industrial de la Sierra, procedentes de los intereses para calificar como suelo urbanizable buena parte de estas zonas, o de eliminar obstáculos para el macroproyecto de Puerto de Contenedores que está empeñada la Autoridad Portuaria en llevar a cabo en El Gorguel.

Y ya en **2012** se ha iniciado la **tercera etapa**: después de un largo proceso judicial por recursos presentados por propietarios, el Tribunal Supremo y el Tribunal Superior de Justicia de Murcia han confirmado sentencias anteriores **suspendiendo la declaración de BIC vigente desde el año 2009**, al anular el retorcido archivo del expediente realizado en 2006, y dejar sin efecto el nuevo expediente incoado después, en el que se basó la declaración final de BIC en 2009, puesto que la ley vigente entonces exigía un plazo de 3 años para incoar de nuevo BIC tras la caducidad de uno anterior. Rápidamente, **la Dirección G. de Bienes Culturales ha incoado un nuevo expediente de BIC, el 3º**, al que hacíamos referencia al inicio de este artículo, y en esta ocasión sin problemas de plazo puesto que con la actual Ley de Patrimonio Cultural de la Región de Murcia, ha desaparecido el requisito de 3 años para iniciar un nuevo expediente. Pero lo grave de esta sentencia, que no entra en el fondo de la declaración de BIC sino en cómo se ha tramitado desde la CARM, es que ha dejado sin protección jurídica al patrimonio de la Sierra Minera en esos 6 años transcurridos desde 2006 hasta 2012.

En 2006 presentamos recurso contra la resolución de archivo del primer expediente de BIC solicitando que por el contrario fuera aprobada por el Consejo de Gobierno la declaración como BIC elaborada después de tantos años. Si se hubiera aceptado nos habríamos evitado esta lamentable situación de que haya sido tumbada por los tribunales la declaración de BIC que llegó 3 años después, obligando a comenzar de nuevo el proceso. Pero no fue así. Posteriormente, en 2007 presentamos alegaciones al nuevo expediente de BIC para evitar que se dejara fuera del mismo a importantes zonas y elementos del patrimonio minero. Pero tampoco fueron escuchadas. Esperemos que al menos este tercer expediente incoado no sólo llegue a buen puerto, sino que sea una oportunidad para mejorar sustancialmente la declaración de BIC, reintegrando en ella las zonas y elementos que habían quedado excluidas en el anterior y tratando la Sierra Minera en su conjunto, como un **paisaje cultural**, entendiéndolo por fin que la conservación y recuperación del patrimonio de nuestra Sierra Minera tienen un valor estratégico para el futuro no solo de esta comarca, sino de la región, y que proteger su valioso patrimonio cultural es de vital importancia para el desarrollo de la zona.

Pero lograr definitivamente la declaración formal de BIC de la Sierra Minera no será suficiente para acabar con el abandono, las agresiones y el expolio a que se ha visto sometido su patrimonio todos estos años. Será preciso también que se tomen medidas efectivas de protección y conservación de este patrimonio desde las administraciones responsables y los propietarios afectados, junto con la colaboración de la ciudadanía activa, incluyendo la elaboración de un **Plan de Ordenación de su Patrimonio Cultural como Paisaje Cultural**.

Pedro Martos Miralles  
Presidente Fundación Sierra Minera